



SUBASTA 1/2023 DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE ADUANAS E IIIE DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA

AVISO A LOS LICITADORES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.6. del Real Decreto 1649/1998, de 24 de julio, por la que se desarrolla el Título II de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, relativo a las infracciones administrativas de contrabando, se añade un el LOTE 56 al procedimiento de adjudicación directa.

El lote se encuentra en la aduana de Ceuta, y tiene las siguientes indicaciones:

CYM: Requiere la formalización de su importación en territorio aduanero comunitario con Documento Único Administrativo (DUA) y pago de los tributos correspondientes.

COM: Carácter comercial. El licitador debe acreditar la matriculación en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas que le habilite para la adquisición de bienes subastados que revistan carácter comercial.

En el certificado de adjudicación se incluirá el listado de los nº de serie.

El secretario de la mesa.